

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20601275695	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	DLG SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	04:24:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas, Numeral 7, solicitan la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas a la Firma de Contrato; Al respecto; SUGERIMOS al Comité de Selección considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la Presentación de las Ofertas; porque en todo caso se estaría considerando al Menor Precio. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de acuerdo a lo mencionado, la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección (menor precio implicaría menor calidad de los bienes) y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final. Se señala que la exigencia de muestras no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento, siempre que se detalle la metodología de evaluación de dichas muestras; y a su vez, éstas muestras sean evaluadas por un experto independiente, con mas amplia experiencia acreditada (Ingeniero Perito Textil) en la evaluación de muestras en el sector público debidamente colegiado y habilitado.

CONSULTA:

De acuerdo a lo señalado anteriormente. ¿El comité de selección, incluya entre la documentación obligatoria la presentación de muestras el mismo día de la presentación de ofertas?.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7 **Literal:** 7.4.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara, que no es potestad de este colegiado solicitar muestras durante el procedimiento de selección.

cabe indicar que el área usuaria es la responsable de la formulación de las EETT, y que durante de la formulación de su requerimiento esta (Área Usuaria), no ha considerado necesario para el cumplimiento de las finalidad publica de la contratación, requerir durante la etapa del procedimiento de selección, la presentación de muestras de los Ítems que conforman el paquete.

Cabe precisar que el artículo 16.1 de la ley de contrataciones del estado 6.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA NINGUN CAMBIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20607306673	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.	Hora de envío :	04:28:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro del numeral 7. Documentos de presentación obligatoria, se observa que se solicita la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas luego de la firma de Contrato.

Al respecto, se requiere que el comité de selección considere que para la etapa de presentación de muestras sea el mismo día que la presentación de ofertas, y estas a su vez ser evaluadas por un profesional experto independiente, el cual tiene las condiciones para emitir una opinión imparcial sobre las muestras presentadas por los postores ya que la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final.

En ese sentido, planteamos un tipo de metodología el cual el comité de selección debe de considerar en las bases las cuales son las siguiente:

PRESENTACION DE MUESTRA

- La entrega de muestras sólo constituye recepción más no evaluación o aceptación de las mismas.
- El postor debe presentar junto con las muestras para el (los) uniformes(s) que presente oferta una carpeta con las telas, materiales y avíos utilizados en la fabricación de las muestras para cada ítem al cual participa.
- Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, con sus respectivos colgadores, rotulada con la siguiente información a través de una Guía de Remisión:
 - Nombre de la Entidad convocante
 - Número y descripción del Procedimiento de Selección.
 - Descripción de la muestra.
- Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla ¿M¿ en el caso de damas y ¿L¿ en el caso de varones.
- Asimismo, se precisa también que las muestras deberán ser presentadas en la tela especificada en las Especificaciones Técnicas. No se aceptarán muestras en telas diferentes a las solicitadas.
- La no presentación de la muestra física descalificará automáticamente la propuesta.
- Las muestras presentadas por los postores que resulten adjudicados con la Buena Pro quedarán en custodia de la ENTIDAD, para efectos de verificar que la totalidad de los bienes internados guarden las mismas condiciones de calidad y acabados.
- La entidad contará con el apoyo de un Ingeniero Perito Textil, debidamente Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú, quien realizará la evaluación de las muestras y emitirá un Informe Técnico.

CONSULTA: ¿Se considerará que la Presentación de muestras sea el mismo día que la presentación de ofertas y tomar en cuenta la metodología sugerida?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.4.1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara, que no se ha solicitado muestras de las prendas que conforman el Ítems paquete de la presente contratación, sino solo se ha solicitado muestras de las telas ofertadas durante la presentación de ofertas del la empresa adjudicataria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA NINGUN CAMBIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA TELAS PARA LOS ITEM N 2,3,14 Y 15 EL PROVEEDOR DE TELA POLYSTEL NOS INDICA QUE EL ARTICULO DE TELA ES CASIMIR COLOR BLANCO OPTICO ART. P063 COLOR 5709 DE COMPOSIIION 65% POLIESTER 35% VISCOSA PERO EN LA LAS PAGINAS 53 Y 54 INDICAN COLOR RAL 9010 CONSULTAS QUE NOS CONFIRMEN EL COLOR DE LA TELA Y SI ES EN TELA CASIMIR.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** EE.TT **Página:** 7,9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara que para los ítems 2,3,14 y 15 e requiere que la tela sea de color blanco óptico, cabe precisar que la no es en casimir.

Es preciso indicar que con motivo de la integración de bases se suprimirá el código RAL 9010

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Suprimirá el Código RAL 9010 de los ítems 14 y 15

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE LA TELAS PARA LOS ITEM N 2,3,14 Y 15 EL PROVEEDOR DE TELA POLYSTEL NOS INDICA QUE EL ARTICULO DE TELA ES CASIMIR COLOR BLANCO OPTICO ART. P063 COLOR 5709 DE COMPOSIIION 65% POLIESTER 35% VISCOSA PERO EN LA LAS PAGINAS 53 Y 54 INDICAN COLOR RAL 9010 CONSULTAS QUE NOS CONFIRMEN EL COLOR DE LA TELA Y SI ES EN TELA CASIMIR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** EE.TT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara que para los ítems 2,3,14 y 15 e requiere que la tela sea de color blanco óptico, cabe precisar que la no es en casimir.

Es preciso indicar que con motivo de la integración de bases se suprimirá el código RAL 9010

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Suprimirá el Código RAL 9010 de los ítems 14 y 15

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	12:05:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

DE LA TELAS PARA LOS ITEM N 2,3,14 Y 15 EL PROVEEDOR DE TELA POLYSTEL NOS INDICA QUE EL ARTICULO DE TELA ES CASIMIR COLOR BLANCO OPTICO ART. P063 COLOR 5709 DE COMPOSIIION 65% POLIESTER 35% VISCOSA PERO EN LA LAS PAGINAS 53 Y 54 INDICAN COLOR RAL 9010 CONSULTAS QUE NOS CONFIRMEN EL COLOR DE LA TELA Y SI ES EN TELA CASIMIR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** EE.TT **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara que para los ítems 2,3,14 y 15 e requiere que la tela sea de color blanco óptico, cabe precisar que la no es en casimir.

Es preciso indicar que con motivo de la integración de bases se suprimirá el código RAL 9010

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Suprimirá el Código RAL 9010 de los ítems 14 y 15

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20600495152	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:45:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS:

- ITEM 1 : PANTALON DE POLIESTER PARA DAMA
- ITEM 4 : PANTALON DE TELA 25% LANILLA Y 75% POLIESTER PARA DAMA
- ITEM 10 : CHAQUETA DE POLIESTER MANGA CORTA PARA DAMA
- ITEM 11 : CHAQUETA DE POLIESTER MANGA CORTA PARA CABALLERO
- ITEM 12 : CHAQUETA DE LANILLA MANGA CORTA PARA DAMA
- ITEM 13 : CHAQUETA DE LANILLA MANGA CORTA PARA CABALLERO

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS, SE HICIERON LAS CONSULTAS PERTINENTES AL FABRICANTE DE LAS MISMAS, QUIEN OBSERVO QUE SE HABIAN CONSIGNADO ERRORES DE DIGITACION Y DE INCONGRUENCIA, POR LO QUE SUGERIMOS REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO LA FICHA TECNICA CORRECTA DE LAS TELAS PARA LOS ITEMS ARRIBA DETALLADOS LA SIGUIENTE:

COLOR : Turquesa
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2: 25% LANA 75% POLIESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS : 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : 295 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 193 ± 5%
ARMADURA : TELA 1/1
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)
Urdimbre : Nm 2/48 ± 5%
Trama : Nm 2/48 ± 5%
DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)
Urdimbre : 21.0 ± 2
Trama : 21.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)
Urdimbre : -1.0% Máximo
Trama : -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo
ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge parcialmente la observación (Las características no señaladas se mantienen sin cambios), con motivo de la integración de bases solo modificara los siguientes puntos:

Ítem N° 1:

Características Principales:

- 3. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)
- 4. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%
- 7. Densidad (Nº de hilos/cms)
 - 7.1 Urdimbre: 21.0 ± 2

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Especifico 3.1 s/n 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

Ítem N° 4:

Características Principales:

3. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)

4. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%

7. Densidad (N° de hilos/cms)

7.2 Trama: 20.0 ± 2 o 21.0 ± 2

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

Ítem N° 10:

Características Principales:

4. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)

5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%

7. Título de Hilado ASTM - 1059

7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm

8. Densidad (N° de hilos/cms) (ASTM D-3775)

8.2 Trama: 20.0 ± 2 o 21.0 ± 2

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

9.1 Urdimbre: -1.0% Máximo

9.2 Trama: -0.5% Máximo

Ítem N° 11:

Características Principales:

4. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)

5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%

7. Título de Hilado ASTM - 1059

7.1 Urdimbre: 2/48 ± 5% nm

7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm

8. Densidad (N° de hilos/cms) (ASTM D-3775)

8.2 Trama: 20.0 ± 2 o 21.0 ± 2

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

Ítem 12:

Características Principales:

4. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)

5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%

7. Título de Hilado ASTM - 1059

7.1 Urdimbre: 2/48 ± 5% nm

7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm

8. Densidad (N° de hilos/cms)

8.2 Trama: 20.0 ± 2 o 21.0 ± 2

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

Ítem 13:

Características Principales:

4. Peso g/lineal: 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)

5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%

7. Título de Hilado ASTM - 1059

7.1 Urdimbre: 2/48 ± 5% nm

7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm

8. Densidad (N° de hilos/cms)

8.2 Trama: 20.0 ± 2 o 21.0 ± 2

9. Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Específico

3.1

s/n

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INTEGRARA TODO LO ADMITIDO EN EL ANALISIS CON RESPECTO A LA OBSERVACION

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20600495152	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:45:16

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS:

ITEM 5 : PANTALON DE TELA 25% LANILLA Y 75% POLIESTER PARA CABALLERO

ITEM 6 : CASACA DE LANILLA PARA CABALLERO

ITEM 8 : CASACA DE CASIMIR DAMA

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS, SE HICIERON LAS CONSULTAS PERTINENTES AL FABRICANTE DE LAS MISMAS, QUIEN OBSERVO QUE SE HABIAN CONSIGNADO ERRORES DE DIGITACION Y DE INCONGRUENCIA, POR LO QUE SUGERIMOS REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO LA FICHA TECNICA CORRECTA DE LAS TELAS PARA LOS ITEMS ARRIBA DETALLADOS LA SIGUIENTE:

COLOR : Azul navy
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) : 25% LANA 75% POLIESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS : 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : 295 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 193 ± 5%
ARMADURA : TELA 1/1
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)
Urdimbre : Nm 2/48 ± 5%
Trama : Nm 2/48 ± 5%
DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)
Urdimbre : 21.0 ± 2
Trama : 22.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)
Urdimbre : -1.0% Máximo
Trama : -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo
ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge parcialmente la observación (Las características no señaladas se mantienen sin cambios), con motivo de la integración de bases solo modificara los siguientes puntos:

Ítem N° 5:

Características principales:

4. Peso g/lineal:	300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)
5. Peso g/m2:	197 ± 5% o 193 ± 5%
7. Título de hilado	ASTM - 1059
7.2 Trama:	2/48 ± 5% nm
8. Densidad (Nº de hilos/cms)	(ASTM D-3775)
8.2 Trama	20.0 ± 2 o 22.0 ± 2
9. Estabilidad dimensional	AATCC - 135

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Especifico 3.1 s/n 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 9.2 Trama: -0.5% máximo
- 10. Solidez de color
 - 10.2 Al sudor ácido 3.0 mínimo
 - 10.3 Al sudor alcalino 3.0 mínimo
- Ítem N° 6:
 Características Principales:
 - 4. Peso g/lineal 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)
 - 5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%
 - 7. Título de hilado ASTM - 1059
 - 7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm
 - 8. Densidad (N° de hilos/cms) (ASTM D-3775)
 - 8.2 Trama 20.0 ± 2 o 22.0 ± 2
 - 9. Estabilidad dimensional AATCC ¿ 135
 - 10. Solidez de color
 - 10.2 Al sudor ácido 3.0 mínimo
 - 10.3 Al sudor alcalino 3.0 mínimo

- Ítem N° 8:
 Características principales:
 - 4. Peso g/lineal 300 ± 5% o 295 ± 5% (incluye orillos)
 - 5. Peso g/m2: 197 ± 5% o 193 ± 5%
 - 7. Título de hilado ASTM - 1059
 - 7.2 Trama: 2/48 ± 5% nm
 - 8. Densidad (N° de hilos/cms) (ASTM D-3775)
 - 8.2 Trama 20.0 ± 2 o 22.0 ± 2
 - 9. Estabilidad dimensional AATCC - 135
 - 10. Solidez de color
 - 10.2 Al sudor ácido 3.0 mínimo
 - 10.3 Al sudor alcalino 3.0 mínimo

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INTEGRARA TODO LO ADMITIDO EN EL ANALISIS CON RESPECTO A LA OBSERVACION

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20600495152	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:45:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS:
ITEM 7 : CASACA DE CASIMIR CABALLERO
ITEM 9 : CASACA DE LANILLA PARA DAMA

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS, SE HICIERON LAS CONSULTAS PERTINENTES AL FABRICANTE DE LAS MISMAS, QUIEN OBSERVO QUE SE HABIAN CONSIGNADO ERRORES DE DIGITACION Y DE INCONGRUENCIA, POR LO QUE SUGERIMOS REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO LA FICHA TECNICA CORRECTA DE LAS TELAS PARA LOS ITEMS ARRIBA DETALLADOS LA SIGUIENTE:

COLOR : Azul navy
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) : 25% LANA 75% POLIESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS : 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : 400 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 262 ± 5%
ARMADURA : SARGA 2/2
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)
Urdimbre : Nm 2/48 ± 5%
Trama : Nm 2/48 ± 5%
DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)
Urdimbre : 31.0 ± 2
Trama : 26.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)
Urdimbre : -1.0% Máximo
Trama : -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo
ACABADO : TERMOFIJADO-DECATIZADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge parcialmente la observación (Las características no señaladas se mantienen sin cambios), con motivo de la integración de bases solo modificara los siguientes puntos:

Ítem N° 7:

Características Principales:

4. Peso g/lineal:	400 ± 5% (incluye orillos)
5. Peso g/m2:	265 ± 5% o 262 ± 5%
7. Título de Hilado	ASTM - 1059
7.2 Trama:	2/48 ± 5% nm
9. Estabilidad Dimensional	AATCC - 135
10. Solidez de color	
10.2 Al sudor ácido	3.0 Mínimo
10.3 Al sudor alcalino	3.0 Mínimo

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Específico

3.1

s/n

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ítem N° 9:

Características Principales:

4. Peso g/lineal	400 ± 5% (incluye orillos)
5. Peso g/m2:	265 ± 5% o 262 ± 5%
7. Título de Hilado	ASTM - 1059
7.2 Trama:	2/48 ± 5% nm
9. Estabilidad Dimensional	AATCC - 135
10. Solidez de color	
10.2 Al sudor ácido	3.0 Mínimo
10.3 Al sudor alcalino	3.0 Mínimo

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INTEGRARA TODO LO ADMITIDO EN EL ANALISIS CON RESPECTO A LA OBSERVACION

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20600495152	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:45:16

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS:

ITEM 2 : PANTALON DE POLIESTER PARA DAMA COLOR BLANCO

ITEM 3 : PANTALON DE POLIESTER PARA CABALLERO COLOR BLANCO

ITEM 14 : CHAQUETA DE POLIESTER MANGA CORTA PARA DAMA COLOR RAL9010

ITEM 15 : CHAQUETA DE POLIESTER MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR RAL9010

DE LA REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS, SE HICIERON LAS CONSULTAS PERTINENTES AL FABRICANTE DE LAS MISMAS, QUIEN OBSERVO QUE SE HABIAN CONSIGNADO ERRORES DE DIGITACION Y DE INCONGRUENCIA, POR LO QUE SUGERIMOS REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO LA FICHA TECNICA CORRECTA DE LAS TELAS PARA LOS ITEMS ARRIBA DETALLADOS LA SIGUIENTE:

MATERIAL : Poliéster 65%
Viscosa 35% +/-5%

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.-

1. Color : Blanco Optico
2. Ancho total : 160 +/- 3 cm.
3. Ligamento : SARGA 2/2 Z
4. Peso g/m2 : 295.00 +/- 5%
5. Estabilidad Dimensional : +/- 2%
6. Solidez de color
 - 6.1. A la luz (colores medios y claros) : 2.5 mínimo
 - 6.2. A la luz (colores oscuros) : 4.0 mínimo
 - 6.3. Al frote seco (colores medios y claros) : 4.0 mínimo
 - 6.4. Al frote seco (colores oscuros) : 3.5 mínimo
 - 6.5. Al frote humedo (color medios y claros) : 3.0 mínimo
 - 6.6. Al frote húmedo (colores oscuros) : 2.0 mínimo
 - 6.7. Al lavado (cambio de color) : 4.0 mínimo
7. Solidez a la formación de pilling
 - 7.1. Chamuscados : 4.0
 - 7.2. Sin chamuscar : 2.0

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/n **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge parcialmente la observación (Las características no señaladas se mantienen sin cambios), con motivo de la integración de bases solo modificara los siguientes puntos:

Ítem N° 2:

Características Principales:

4. Peso g/m2: 280 ± 5% o 295.00 ± 5%
6. Solidez a la formación de pilling
 - 6.1 Chamuscados 3.0 o 4.0

Ítem N° 3:

Características Principales:

4. Peso g/m2: 280 ± 5% o 295.00 ± 5%
6. Solidez a la formación de pilling
 - 6.1 Chamuscados 3.0 o 4.0

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Especifico 3.1 s/n 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Material: 65% Poliéster
35% ± 5% Viscosa

Características Principales:

4. Peso g/m2: 280.00 ± 5% o 295.00 ± 5%

7. Solidez a la formación de pilling

7.1 Chamuscados 3.0 o 4.0

Ítem N° 15:

Características Principales:

4. Peso g/m2: 280.00 ± 5% o 295.00 ± 5%

7. Solidez a la formación de pilling

7.1 Chamuscados 3.0 o 4.0

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INTEGRARA TODO LO ADMITIDO EN EL ANALISIS CON RESPECTO A LA OBSERVACION

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20546876722	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Hora de envío :	11:13:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL PROCESO DE SELECCION INDICA QUE EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR SU FICHA TECNICA O ESPECIFICACIONES TECNICA POR CADA ITEM, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SOLICITEN LAS MUETSRAS CORRESPONDIENTES PARA QUE VERIFIQUEN QUE LAS MUESTRAN ESTEN DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS Y TAMBIEN PUEDAN VERIFICAR LA CALIDAD DE CONFECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara que a fin de garantizar la mayor pluralidad de postores no se solicitan muestras.

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA NINGUN CAMBIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	20600788826	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	TEXTIL CRISALO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TEXTIL CRISALO S.A.C.	Hora de envío :	16:00:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL PLAZO DE ENTREGA INDICAN UN PLAZO DE 45 DIAS CALENDARIOS, LO CUAL SOLICITAMOS QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA DE 65 DIAS CALENDARIOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara que a fin de garantizar la mayor pluralidad de postores el plazo de entrega e modificara a sesenta y cinco (65) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.

En merito a lo expresado por el Departamento de Enfermería mediante Memorando N°000245-2025-DF-DISAD/INEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

- 48 Días Calendarios contados a partir de día siguiente de haber suscrito el contrato.

DEBE DECIR:

sesenta y cinco (65) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-24-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LICENCIADOS Y TECNICOS DE ENFERMERIA

Ruc/código :	10106213823	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	Hora de envío :	18:27:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

El comité de selección solicita, como documentos obligatorios, la presentación de muestras de prendas de vestir por ítem y una guía de remisión, lo cual limita la pluralidad y transparencia del proceso al desincentivar la participación de más proveedores. Se solicita suprimirla la muestra como documento obligatorio al momento de presentación de oferta y que este no sea obligatoria al momento de presentar la oferta, sino que se solicita únicamente al postor ganador al momento de firmar o después de suscribir el contrato. Este cambio permitiría fomentar la pluralidad de proveedores, mejorar la equidad, eficiencia y claridad en los procesos de selección, asegurando una mayor competencia y mejores resultados

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección Aclara que no se esta pidiendo muestras durante la etapa de presentación e ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA NINGUN CAMBIO